

Convenio de Coordinación y Colaboración

Año 6 - Número 56- Abril de 2009

Directorio

Lic. Francisco José Rullán Silva
Fiscal Superior del Estado

COMITÉ EDITORIAL

M.A. Tomás Fco. Morales Cárdenas
Presidente del Comité Editorial

Lic. José Antonio Gómez de la Torre
Diseño y Forma

M.C.D. Víctor R. Landero Pérez
Corrector de Estilo

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de Tabasco
H. Congreso del Estado
Carlos Pellicer Cámara No. 113,
Col. Del Bosque C.P. 86160
Villahermosa, Tabasco.
Visite nuestra Página:
www.osfetabasco.gob.mx
ASOFIS.- www.asofis.org.mx



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado suscribe Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Revisión y Fiscalización e Intercambio de Información con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas

Página 3

XII Asamblea de la ASOFIS



El Fiscal Superior del Estado, el Lic. Francisco José Rullán Silva, participa en la XII Reunión de los Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., Celebrado en la ciudad de Zacatecas

Página 2



Contralores Internos Municipales y Personal del OSFE se reúnen para tratar temas relacionados con la fiscalización en sus respectivos municipios

Página 4



XII Asamblea de la ASOFIS, A.C.

Participación del Fiscal Superior

Por: Hilda Martínez Manzano

El Fiscal Superior, Lic. Francisco José Rullán Silva, integrante de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), participó en la XII Asamblea General Ordinaria, misma que se celebró en la ciudad de Zacatecas, Zac., del 22 al 26 de abril del presente año. Los trabajos se realizaron en el Ex templo de San Agustín, construido en el año de 1576 y recientemente rescatado como museo. La ceremonia de bienvenida e inauguración fue la primera actividad de la Asamblea donde se contó con la presencia de la Lic. Amalia García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cuya presencia se entregaron las Preseas "Benito Juárez" a los titulares de las Entidades de Fiscalización Superior:

Dr. Victor Adán López Camacho, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Baja California,

C.P. Sérbulo Lerma Carbajal, Auditor Superior del Estado de Chihuahua,

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, y

C.P. Emiliano Novelo Rivero, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

A todos ellos nuestras felicitaciones por tan merecido reconocimiento.

Los trabajos comenzaron con la Lista de asistencia y declaración de quorum por parte del C.P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior del Estado de Zacatecas y Secretario de la ASOFIS, quien

dio también lectura al Orden del día y al Acta de la XI Asamblea. Acto seguido se procedió a la presentación del informe de la Presidencia por la Auditoría Superior de la Federación y a la síntesis de los informes de las Vicepresidencias, y Acuerdos alcanzados en la LXXV Reunión del Consejo directivo de la ASOFIS para dar paso al informe del Tesorero de la Asociación y al Dictamen del Comisario de la Asociación. Se dio lectura al seguimiento de Acuerdos anteriores y acto seguido se hicieron las presentaciones técnicas. Por parte de la Auditoría Superior de la Federación se realizaron dos presentaciones:

"Reglas de Operación del PROFIS 2009 y Guías de auditoría a Recursos Transferidos utilizadas por la ASF", que básicamente consistió en el análisis de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de marzo, aclarándose algunas dudas y enfatizándose sobre la actividad de capacitación a los municipios para apoyarlos a mejorar su gestión de recursos del Ramo General 33.

"Programas de Capacitación para 2009: Acuerdo ASOFIS-ASF y Programa PROFIS", consistente en un informe estadístico de los cursos realizados por el ICADEFIS en el ejercicio del porcentaje que ordena el PROFIS a la ASF, así como de los cursos realizados en coordinación con la Vicepresidencia de Capacitación de la ASOFIS, poniendo a disposición, además, el Campus virtual de capacitación del ICADEFIS-ASOFIS para las Entidades de Fiscalización Superior de las legislaturas locales.

“Ley General de Contabilidad Gubernamental”, mostrando los avances que respecto a la armonización contable lleva el Comité Consultivo del cual forma parte la ASOFIS por conducto del Vicepresidente de Contabilidad Gubernamental y reiterando la importancia de temas tales como gestión orientada a resultados, planeación estratégica multianual, medición del desempeño y modernización de sistemas. Se acordó conformar un grupo de trabajo de ASOFIS con representación de todas las regiones, para apoyar en los trabajos técnicos que se requieren aún en coordinación con la Vicepresidente de Contabilidad Gubernamental de ASOFIS.

“Distribución de recursos del fondo ASOFIS para proyectos de capacitación e investigación”, que tiene por objetivo fortalecer las actividades de investigación y capacitación del personal de las entidades de fiscalización superior de nuestro país, por medio de actividades que permitan el intercambio de experiencias, el conocimiento y adquisición de mejores prácticas y la mejora de procesos, con el propósito de consolidar la

profesionalización, para lo cual se propone la distribución equitativa para las 33 Entidades de Fiscalización Superior de recursos económicos de la ASOFIS en actividades específicas, mismo que quedó sujeto a estudio al surgir otras propuestas de ejercicio del gasto.

“Reglas de Operación del Ramo 33 y sus fondos” formuladas observando las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y buscando precisar sus definiciones generales, las cuales, por la naturaleza de ese ordenamiento jurídico, no pueden tener el detalle necesario para orientar el proceso operativo de los fondos.

“Constitucionalidad de la autonomía, y estudio sobre el concepto de autonomía técnica y de gestión de las EFS” que consistió en el análisis de los distintos tipos de autonomía: constitucional, técnica y de gestión; analizados ampliamente por los participantes acordando enviar sus comentarios a la Vicepresidencia de Estudios Legislativos hasta el 31 de mayo del presente año para emitir la versión final de dicho documento.

Proyecto de “Revisión entre Pares de la ASOFIS” que es un ejercicio voluntario y a petición de parte que consiste en auditorías cruzadas entre

integrantes de un grupo de organizaciones similares cuyo objetivo principal es elevar la calidad en las acciones de fiscalización en las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL). Dicho proyecto fue aprobado.

“Auditorías al desempeño”, donde se informó, entre otras cosas, de la incorporación en el portal Web del Órgano Superior del Estado de México, de las listas que contienen los nombres de los indicadores al desempeño, sus fórmulas de cálculo y sus interpretaciones que se utilizan para evaluar los programas gubernamentales de los ámbitos federal, estatal y municipal. Igualmente informó del envío de las siguientes publicaciones: “Marco Operativo de la Auditoría al Desempeño de la ASF”; “Normas y Directrices para la Auditoría del Rendimiento Basadas en las Normas de Auditoría y la Experiencia Básica de INTOSAI”; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”; “Evaluación al Desempeño Municipal 2007 del Estado de Sonora” (también la versión 2005); “Informe de la Evaluación Política Social en México” (CONVEVAL); “Manual de

El OSFE Tabasco y OFSCE Chiapas Firman Convenio

Por: Tomás Fco. Morales Cárdenas

Con la finalidad de fortalecer las tareas de fiscalización, el pasado viernes 17 de abril del 2009, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE), y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas (OFSCE), suscribieron el convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Revisión y Fiscalización Superior e Intercambio de Información, a través de sus Titulares el Lic. Francisco José Rullán Silva y el C.P. Humberto Blanco Pedrero. Este evento se llevó a cabo en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La firma del convenio obedece a que actualmente, el artículo 121 de la Constitución Política Federal en su fracción I, refiere expresamente que las leyes de un Estado solo tendrán efectos en su propio territorio, en consecuencia, no podrán ser obligatorias fuera de él, esta disposición constitucional, impedía requerir información y desahogar procedimientos con proveedores y/o prestadores de bienes y servicios con domicilio en estados vecinos

como son Tabasco y Chiapas. Para respaldar los resultados de las auditorías, es necesario llevar a cabo procedimientos de confirmaciones y confronta de datos, cifras y demás información relativa a las operaciones efectuadas por los entes fiscalizables en sus respectivos territorios, de allí que el objeto principal de este convenio es facilitar el desarrollo de las atribuciones que ambos Órganos de Fiscalización tienen, para realizar dichos procedimientos para comprobar la veracidad de las operaciones, que las diversas Dependencias y/o Ayuntamientos sujetos a



fiscalización, realizan con Proveedores y/o Prestadores de Bienes o Servicios que tienen su domicilio fiscal en el Estado de Chiapas o en su caso en el Estado de Tabasco. De esta manera el OSFE podrá realizar las compulsas o confirmaciones de operaciones a los Proveedores o prestadores de Bienes y/o Servicios que tienen su domicilio en el territorio del Estado de Tabasco, y que hayan realizado Operaciones con Dependencias y/o Ayuntamientos del vecino Estado de Chiapas; en su caso el OFSCE de Chiapas podrá realizar estas mismas acciones con aquellos Proveedores que tienen su domicilio en el Estado de Chiapas y que le hayan vendido Bienes y/o prestado Servicios a Dependencias y/o Ayuntamientos del Estado de Tabasco., evitando con ello la simulación de actos o contratos. Este convenio tiene vigencia indefinida a partir de su firma y será publicado en los Periódicos Oficiales tanto del Estado de Chiapas como de Tabasco para los efectos legales correspondientes. Ambos titulares coincidieron al señalar que para fortalecer el alcance de la fiscalización, combatir la

Cómo usamos las tecnologías en el OSFE

Segunda Parte

Continuando con el artículo iniciado en el número anterior, en este ejemplar hablaremos de los resultados que se han obtenido en el "Cuestionario sobre Cultura Informática en el OSFE" en materia de seguridad, capacitación y prospectiva.

En materia de seguridad, los resultados nos muestran que aún no contamos en la institución con una cultura arraigada en este tema. La mayor cantidad de las respuestas (69%) nos indican que el recurso más utilizado es el uso de contraseñas individuales las cuales se utilizan más bien para la protección del acceso a equipos que para proteger archivos. Esta medida es la más sencilla y la usamos más bien porque el sistema operativo lo demanda. Actualmente existe un problema de inseguridad para la información confidencial del OSFE debido a la práctica, muy extendida, de compartir carpetas sin ninguna restricción. Es recomendable que esto se haga únicamente para destinatarios específicos y de preferencia agregando contraseñas a los archivos a compartir.

La práctica de respaldar información todavía no es de uso generalizado -sólo el 19% de los encuestados contestó que sí lo hace

regularmente-, por lo cual debe insistirse en el tema a través de dos medios: establecimiento de una normatividad oficial que defina los procedimientos de respaldo más adecuados, distinguiendo las diferentes circunstancias de cada caso específico, y promoviendo la capacitación por medio de pláticas, boletines y artículos. En todo caso, debe implementarse el respaldo de tipo departamental en donde cada Director, Subdirector o Jefe de Unidad, mantenga copias actualizadas de la información oficial en archivos magnéticos.

Referente a los recursos humanos, el comentario generalizado de las áreas es que hace falta mayor capacitación para su gente y esta capacitación se deberá centrar en las aplicaciones del Office: Excel y Word, por orden de importancia. También se solicitan cursos en Contpaq. Otros cursos requeridos son: PowerPoint, ACL, CAME, Windows 2003, Redes, Manejo de Antivirus, y Diseño Gráfico. Una conclusión que se extrae de la encuesta es el hecho de que en cada unidad administrativa se requiere contar con un profesional de la informática debidamente capacitado en temas específicos como Office avanzado, CorelDraw o Contpaq.

¿Cuáles son los principales problemas que se detectan en el tema de las tecnologías de la información? La respuesta más frecuente menciona el problema de la presencia de virus y otros tipos de programas nocivos en los equipos de cómputo. En segundo lugar reportan los encuestados, está la existencia de equipos de cómputo obsoletos o desactualizados; aunque también se menciona, al mismo nivel de importancia, la falta del servicio de Internet o las constantes fallas que se presentan en éste. Otros problemas mencionados son: Fallas de energía eléctrica, Falta de licencias de Office, Fallas en la red local (desconexiones constantes), Falta de impresoras más rápidas, y Problemas con el manejo de archivos en la red.

De los comentarios adicionales, relativos al nivel de cultura informática en el OSFE, se concluye que hay una preocupación constante por mejorar el entendimiento de las tecnologías de la información en beneficio de su trabajo. Uno de los puntos que la gente considera como prioritarios para mejorar su nivel de comprensión de las tecnologías de la información es la capacitación. El otro aspecto mencionado es la definición de lineamientos

Por: José M. Tamez Gómez

Reunión en el OSFE con los Órganos Internos de Control Municipales

Por: Juan José Custodio



Mediante circular HCE/OSFE/003/2009 se realizó invitación a los titulares de los órganos internos de control municipales con el fin de llevar a cabo reunión a las 10:00 horas el día 17 de abril de 2009 en la sala de usos múltiples del Órgano Superior de Fiscalización para tratar asuntos relacionados con algunas obligaciones normativas correspondientes al ejercicio fiscal 2008 y que a la fecha de la reunión no habían dado cumplimiento.

La reunión fue presidida por el Fiscal Superior del Estado Lic. Francisco José Rullán Silva, acompañándolo en el presidium el Arq. Rafael Gerardo Brito García, Encargado de la Dirección de Auditoría Técnica a Proyectos de Inversión Pública, el L.C.P. Carlos Ramón Castro Encargado de la Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental y dos de las Subdirecciones que integran ésta última la L.C.P. Hortensia Irene Hernández Olán, Encargada de la Subdirección de Auditoría y Evaluación a Recursos Federalizados y el L.C.P. Juan José Custodio Encargado de la Subdirección de Auditoría y Evaluación a Gobiernos Municipales. En la citada reunión se entregó a los órganos internos de control cédulas donde se les da a conocer a cada municipio la situación que guardaban en ese momento

algunas obligaciones tales como: entrega de cuenta pública mensual, reporte mensual de las acciones realizadas por el órgano interno de control, entrega del presupuesto de egresos aprobado, entrega del avance de gestión financiera, informe sobre la publicación de las obras de inicio y final correspondientes al ramo general 33 a los fondos de aportaciones: para la infraestructura social municipal (fondo III) y para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fondo IV), informe a la secretaría de desarrollo social sobre la utilización del fondo de aportación para la infraestructura social municipal (fondo III), entrega del plan municipal de desarrollo, evaluación del plan municipal de desarrollo, publicación del programa operativo anual inicial así como el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, publicación de los estados financieros de las haciendas públicas municipales, entre otras.

Asimismo, mediante circular HCE/OSFE/004/2009 se les entregó un CD conteniendo dos plantillas (formatos) con sus respectivos instructivos de llenado referentes exclusivamente a las acciones concluidas en cada trimestre y las cuales deberán ser enviadas en el plazo de entrega de cada uno de los informes trimestrales de auto evaluación cabe señalar que las citadas plantillas no deberán ser modificadas en su encabezado ya que su diseño corresponde para ser utilizada en el programa del Sistema de Información de la Gestión Auditora (SIGA) y que servirá dicha